COMO ADJUNTAR DOCUMENTACION A LA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN IPS

Los documentos se deben de adjuntar ANTES de FIRMAR Y ENVIAR SOLICITUD.

Para ello, justo antes del espacio reservado a datos de pago hay uno denominado

Exención de pagos y DOCUMENTOS

Y en el subapartado documentos, pinchar sobre (+) Adjuntar documento

Si reune una o varias de las condiciones li de tarifa.	stadas, usted podria estar exento de pago o tener una reducción		
DESEMPLEO F. NUMEROSA ESPECIAL VICTIMA TERRORISMO F. NUMEROSA GENERAL	 Para que la exención de tarifa sea válida, debe adjuntar los siguientes documentos acreditativos: Justificante de exención de pago por familia numerosa especial Deberá adjuntar el título actualizado para acreditar la condición de familia numerosa especial. 		
Documentos	C.C.A.A. en la que se reconoce la Familia Numeros		
	CASTILLA Y LEÓN 🔻		
	N° título Familia Numerosa*		

Documentos adjuntos: Si la convocatoria lo permite, el ciudadano podrá adjuntar documentos a su solicitud. Para ello, debe rellenar los datos solicitados para cada documento que adjunte:

Se abrirá una nueva pantalla donde tendrá que rellenar lo siguiente

- a. **Tipo de documento**: se podrá seleccionar de entre una serie de tipos ya definidos:
 - i. Adjunto a la solicitud.
 - ii. Justificante de exención o reducción de tasa.
 - iii. Justificante de discapacidad.
- b. Nombre o descripción breve: Breve descripción del documento.
- c. Adjuntar: Ubicación local del fichero.

juntar Documentos		\otimes
ipo de documento		
Selecciona		
lombre o descripción breve		
0		
Adjuntar		
	Cancelar	Adjuntar documento

Ilustración 5 - Adjuntar documentos

- a) En tipo de documento seleccionar"Adjunto a la solicitud"
- b) Según el documento que suba por ejemplo: CV, OBJETIVOS, APORTACIONE, RESUMEN....
- c) Pinchar sobre (+) Adjuntar para que se abra la ventana para seleccionar el archivo

Repetir la accion para subir los archivos requeridos.

EL LIMITE POR ARCHIVO SON 3 Mb

¿Qué hacer, si por error he envido la solicitud antes de adjuntarlo o si no puedo reducir los ficheros a menos de 3 Mb?

Una vez cerrada/presenta la solicitud telemáticamente no se puede adjuntar nada a ella pero la lo que si puede hacer, <u>siempre dentro del plazo de presentación de solicitudes</u>, es presentar documentación complementaria a la solicitud ya presentada:

Para ello presente un escrito indicando quien es, a que proceso presentó solicitud y código 79000......de la solicitud, y que solicita adjuntar la documentación siguiente

a) puede presentar una memoria USB bien presencialmente en el registro general del CSIC - C/ Serrano, 117 - 28006 Madrid o bien por <u>correo certificado</u>, que contenta la documentación solicitada.

b) puede presentar los documentos a través del <u>registro electrónico del CSIC</u> si dispone de certificado electrónico.

http://apps.csic.es/geiserint-app/accesoClave.html?form=1

Solo se permite la subida de 4 ficheros por envio presentado. Puede hacer tantos envios como necesite para subier todos los ficheros requeridos.